Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 16/2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2026 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2026 -2027 ID N° 487.893

ANTECEDENTES

La Resolución N° 1657/2026 de fecha 31 de julio de 2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2026 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2026 -2027 ID N° 487.893";

El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas de fecha 20 de julio de 2026;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 14/2026 de fecha 20 de julio de 2026;

Las ofertas presentadas por las empresas: ALVOG S.A. y LABSOL S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2026;

El Decreto N° 5311/2026 de fecha 20 de enero de 2026, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37° inc. b) de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2026 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2026 -2027 ID N° 487.893 , según se detalla a continuación: La C.P. NILSA E. FIGUEREDO DE ESPÍNOLA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**
2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2026 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2026 -2027 ID N° 487.893, de fecha 09 de octubre de 2026, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionadas que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ALVOG S.A.	Lote N° 1: 11.300.000 Lote N° 2: 3.960.000
2	LABSOL S.A.	Lote N° 1: 12.471.600

1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	RUC Nº 80020177-9 ALVOG S.A.	RUC Nº 80060528-4 LABSOL S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple según Folio N° 01 al 04	Cumple según Folio N° 02 al 06
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple según Folio N° 5 al 8	Cumple según Póliza 1508000565
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 12
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple según Folio N° 14	Cumple según Folio N° 15
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No presenta según respuesta a nota DC N°202/2026	No presenta según respuesta a nota DC N° 201/2026
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio N° 13	Cumple según Folio N° 11

Arq. Felicia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio N° 11	Cumple según Folio N° 13
Personas Físicas.	**No aplica**	**No aplica**
Personas Jurídicas.	**ALVOG S.A.**	**LABSOL S.A.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897611	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897796
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897611	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897796
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897611	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897796
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897611	Cumple según perfil del Proveedor N° 1897796
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Los documentos indicados **con asterisco (*)** son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con **doble asterisco (**)** deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

- Seguidamente se verificará las ofertas conforme lo expresa el Art. 80°- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, de los oferentes que han cumplido el suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75° numeral 2.1.2

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**ALVOG S.A.**	Lote N° 1: 11.300.000 Lote N° 2: 3.960.000 Monto total: 17.860.000	2.600.000	Lote N° 1: 11.300.000 Lote N° 2: 3.960.000 Monto total: 15.260.000
2	**LABSOL S.A.**	Lote N° 1: 12.471.600 Monto total: 12.471.600	0	Lote N° 1: 12.471.600 Monto total: 12.471.600

Se solicitó la confirmación o corrección de los errores aritméticos mediante Nota DC N° 202/26 de fecha 15 de octubre de 2026. La empresa respondió en tiempo y forma lo solicitado, confirma el precio de la oferta verificada y corregida.

Abg. Leticia Saucedo F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas **por ítems de menor a mayor**, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN/ ESPECIF.TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Ref. Unitario	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.
Lote 1 Termohigrómetro, Termómetro y Balanza							LABSOL S.A.			ALVOG S.A.		
1	81141504-003	Termohigrómetro digital BIOTEMP	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
2	81141504-003	Termohigrómetro digital BIOTEMP	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
3	81141504-003	Termohigrómetro digital	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
4	81141504-003	Termohigrómetro digital/ MINIPA MT - 241	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
5	81141504-003	Termohigrómetro Radio Shack	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
6	81141504-003	Termohigrómetro MINIPA	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
7	81141504-003	Termohigrómetro BIO TEMP	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
8	81141504-003	Termohigrómetro BIO TEMP	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
9	81141504-003	Termohigrómetro Thermpro	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
10	81141504-003	Termohigrómetro Thermpro	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
11	81141504-003	Termohigrómetro Thermpro KTJ/ THERMO	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
12	81141504-003	Termohigrómetro Thermpro KTJ/ DIGITAL	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
13	81141504-003	Termohigrómetro ADJ DIGITAL	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
14	81141504-003	Termohigrómetro DIGITAL	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
15	81141504-003	Termohigrómetro DIGITAL	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
16	81141504-003	Termohigrómetro BIOTEMP	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
17	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%

Abg. Leidy Salinas F.
Directora

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

18	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
19	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
20	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
21	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
22	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
23	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
24	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
25	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
26	81141504-003	Termohigrómetro THERMOPRO MODELO N° TP - 50	Evento	Unidad	1	250.000	285.000	285.000	14%	300.000	300.000	20%
27	81141504-003	Termómetro de vidrio	Evento	Unidad	1	330.000	376.200	376.200	14%	400.000	400.000	21%
28	81141504-003	Termómetro digital	Evento	Unidad	1	330.000	376.200	376.200	14%	400.000	400.000	21%
29	81141504-002	Balanza electrónica OHAUS/ TP 215 Precisión plus	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
30	81141504-002	Balanza electrónica Analitica RADWAG/ AS 220.X2	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
31	81141504-002	Balanza Radwag	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
32	81141504-002	Balanza US SOLID Granataria	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
33	81141504-002	Balanza Kern PCB Max. 2000g	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
34	81141504-002	Balanza US SOLID Analitica	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
35	81141504-002	Balanza Analítica Adam Nimbus PGL 2002 Analítica	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
36	81141504-002	Balanza Adam pgl 2002 Granataria	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
37	81141504-002	Balanza WTW 2000 RADWAG Granataria	Evento	Unidad	1	420.000	478.800	478.800	14%	300.000	300.000	-29%
Total								12.471.600			11.300.000	

Mag. Sergio Salinas F.
Director
Dirección de Contrataciones - DCAyF

Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lote 2 PHMetro							LABSOL S.A.			ALVOG S.A.		
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN/ ESPECIF.TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Ref. Unitario	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.	Precio Unitario	Precio Total	% VARI.
1	81141504-003	PHmetro /oakton/ ph 2700	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
2	81141504-003	Calibración de instrumento PHmetro Thermi scientific	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
3	81141504-003	Phmetro/ thermo Scientific/ k 19899	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
4	81141504-003	PH metro BOECO BT - 700	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
5	81141504-003	PH metro /oakton/ RS 232	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
6	81141504-003	Multiparametrico thermo scientific orion	Evento	Unidad	1	660.000	No Cotiza			660.000	660.000	0%
Total											3.960.000	

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que el precio ofertado se ajusta a los parámetros establecidos en el PBC sobre composición de precios y lo estipulado en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que el precio ofertado por las empresas CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Se ha solicitado desglose de precios a la empresa ALVOG S.A. mediante nota DC N° 202/2026.
La empresa ALVOG S.A., presenta en tiempo y forma.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ULTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL Y PROHIBICIONES DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA NO APLICA

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	RUC Nº 80020177-9 ALVOG S.A.	RUC Nº 80060528-4 LABSOL S.A.
Demostrar la experiencia en CALIBRACIÓN y/o CALIFICACIÓN y/o MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023, 2024 y 2025 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple según respuesta a nota DC N°202/2026	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TECNICA	RUC Nº 80020177-9 ALVOG S.A.	RUC Nº 80060528-4 LABSOL S.A.
A) Certificado de Acreditación del ONA para todos los items	Cumple para el Lote N°2 según respuesta a nota DC N°202/2026	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026

Abog. Felicia Galeano F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espínola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

B) Currículum de la empresa	Cumple según respuesta a nota DC N°202/2026	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026
C) Constancia de visita técnica o Declaración Jurada de contar con toda la información para preparar y presentar la oferta	Cumple según respuesta a nota DC N°202/2026	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026
D) Declaración Jurada de que cuentan la capacidad, suministros e infraestructura para cumplir en tiempo y forma	Cumple según respuesta a nota DC N°202/2026	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026

Se ha remitido los certificados de acreditación del ONA presentados por las empresas a la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica para su verificación y visto bueno.
Según respuesta de la DGICT la empresa la empresa LABSOL S.A. cumple para el Lote 1 y la empresa ALVOG S.A. cumple para el Lote 2.

CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 7445/25 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL.", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Personas Jurídicas.	**ALVOG S.A.**	**LABSOL S.A.**
Formulario de declaración de personas	Cumple según folio N° 15 al 16	Cumple según respuesta a nota DC N° 201/2026

ALVOG S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Arnaldo Luis Vicente Olitte Giangreco	152550	Accionista	No registra datos según Constancia N°10167582
Amalia María Fulvia Ruiz de Olitte	232956	Accionista	No registra datos según Constancia N°10167602
Luis Ricardo Olitte Ruiz	985243	Accionista	No registra datos según Constancia N° 985243
María Eugenia Olitte Ruiz	752922	Accionista	No registra datos según Constancia N°10167627
Ignacio Benitez Olitte	5072246	Accionista	No registra datos según Constancia N°5072246

LABSOL S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Robert Francisco Duarte Rodríguez	1528505	representante Legal	No registra datos según Constancia N°10167652
Joaquin Abelardo Brugada Ferrari	4423635	Director Titular	No registra datos según Constancia N°10167681

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el PBC.

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

C.P. Nilsa Figueredo de Espinola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al PBC.

Documentos indicados en el PBC	**ALVOG S.A.**	**LABSOL S.A.**
	80020177-9	**80060528-4**
Experiencia requerida	Cumple	Cumple
Capacidad técnica	Cumple	Cumple
Capacidad Legal	Cumple	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los argumentos expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2026 PARA EL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2026 -2027 ID N° 487.893 de acuerdo con lo establecido en el PBC a las empresas:

LABSOL S.A. para el lote N° 1 por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y monto minino de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido.

ALVOG S.A. para el lote N° 2 por un máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y monto minino de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto Nº 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:00 Hs. del día 26 de octubre del año 2026.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Nilsa Figueredo de Espinola
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción